



DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PESCA DE PARGO, MERO Y TIBURÓN SOLO PARA NAVES DE SERVICIO INTERIOR

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

- Haber cancelado los derechos de Licencia.
- Presentar copia de la Patente de navegación vigente de la nave.
- Presentar certificado de paz y salvo nacional del propietario de la nave.
- Presentar certificado de paz y salvo de la nave.
- Copia de la licencia de pargo mero y tiburón anterior.

PERÍODO DE VALIDEZ

Un año.

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Dirección de Ordenación y Manejo Integral.

HORARIO DE ATENCIÓN

8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

COSTOS: (Pagaderos a favor de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá)

B/.2.00) por cada tonelada de registro bruto en caso de naves construidas en el país y de B/.20.00 por cada tonelada de registro bruto si se tratase de naves construidas en el extranjero.

INFRACCIÓN: Artículo 297 del Código Fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo No. 49 de 20 de julio 1992.

Observación especial: Cualquier información no contemplada deberá ser consulta en la Dirección General respectiva.